

REF.:

DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, TEXTOS TIPOS DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSÍMIL DE TÍTULOS DE CUOTAS DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL-

	вто".	
SANTIAGO,	0 3 FEB 2016	
RESOLUCIÓN EXENTA Nº		222

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°3.538, de 1980 y artículo 2° de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta N° 270 de 17 de julio de 2013, se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL—BTO", administrado por "LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
- 2. Que, mediante presentación de fecha 23 de diciembre de 2015, la sociedad administradora ha solicitado a esta Superintendencia que deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del fondo mencionado.
- 3. Que, el Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo de inversión antes señalado no han sido depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia de acuerdo a la Ley N° 20.712.
- 4. Que, atendido a que el fondo en comento no ha iniciado sus operaciones y no tiene patrimonio ni aportantes, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, a petición de parte, la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil del título de cuotas del fondo de inversión "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL— BTO" administrado por "LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".



2. Cancélase asimismo, la inscripción N° 381 en el Registro de Valores de fecha 17 de julio de 2013, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE